

en su momento de iniciación. No extraña que esta parte litúrgica de la obra sea particularmente sensible a la plegaria eucarística, tanto desde la conformación genética de las anáforas de las Iglesias del Oriente y del Occidente cristianos, como desde de su presencia más abundante en el actual Misal

Romano. La obra concluye con una Bibliografía selecta y un elenco de documentos magisteriales, ecuménicos y textos litúrgicos de la venerable tradición litúrgica de la Iglesia.

Félix María AROCENA

Alberto SORIA JIMÉNEZ, *Los principios de interpretación del motu proprio Summorum Pontificum*, Madrid: Cristiandad, 2014, 552 pp., ISBN 978-84-705-7598-3.

Con esta tesis doctoral sobre el Motu proprio *Summorum Pontificum*, Fr. Alberto Soria, monje de la Abadía de la Santa Cruz, ofrece a los especialistas un material bibliográfico omniabarcante, ya sea de las fuentes magisteriales, de otros organismos de la Santa Sede y de otros organismos diocesanos de distintos países (pp. 401-435), como de quienes –teólogos y liturgistas– se han hecho eco de su recepción e interpretación (pp. 437-540). Asimismo es posible hacerse cargo del estado de la cuestión de una forma serena, no sin cierta dificultad, por la acumulación de citas. Su estudio –canónico, pero atendiendo a la liturgia y a la eclesiología– sigue de cerca la letra del documento papal, con un comentario exegético completo.

Es claro y del todo justo el propósito del autor por mostrar la continuidad entre los usos del rito romano, que remiten al empleo y no prohibición del misal anterior (caps. 1-3). Nos ha parecido clarificadora su exposición sobre el concepto de rito (pp. 159ss.) y aquellos otros tan relacionados como «forma-uso-expresión» (pp. 181ss.). La recepción del Motu proprio ha sacado a la luz algunas expresiones, de las que también el autor se hace eco; nos referimos a la «reforma de la reforma», «un nuevo movimiento litúrgico», la «reconciliación inter-

na en la Iglesia» (pp. 290-300). Desde la hermenéutica de la continuidad propuesta por Benedicto XVI, y con la herencia del pensamiento teológico-litúrgico de J. Ratzinger (pp. 242ss.), es posible poner a disposición del pueblo de Dios y del diálogo ecuménico las riquezas contenidas en la fe celebrada (SC, n. 4).

El deseado «enriquecimiento mutuo» de ambos usos del único rito requiere una profundización teológica mayor, que él deja a los teólogos de la liturgia. El Cardenal Antonio Cañizares, que escribe la Presentación, anima a que la lectura de los nn. 1-10 de la Constitución *Sacrosanctum concilium* ayude en este sentido. En efecto, los primeros números del texto conciliar son un marco de enorme valor para la comprensión que la Iglesia tiene sobre la liturgia, en el marco de la historia de la salvación. También en esas líneas el entonces Prefecto daba algunas indicaciones prácticas: conocer la Institución General del Misal Romano de Pablo VI, así como los Prenotandos del *Ordo lectionum Missae*, junto con una celebración que sea reverente. Aconsejamos una lectura atenta de esta Presentación, en cuanto contextualiza por extenso cuanto la cuestión litúrgica pone en juego.

Alfonso BERLANGA